
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA No. 016 –VIDEO CONFERENCIA-

Proceso: Planeación Estratégica Institucional

Unidad Académica y/o Administrativa: Secretaría General, Consejo Superior Universitario

Hora de Inicio: 5:14 p.m.

Motivo y/o Evento: Sesión Ordinaria No. 016 de 2020

Hora de finalización: 10:09 p.m.



Lugar: Plataforma Zoom

Fecha: Septiembre 24 de 2020

Participantes	Nombre	Cargo
	EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ	Delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá
	LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA	Delegado de la Ministra de Educación
	MARCO ANTONIO PINZON CASTIBLANCO	Representante Principal de los Exrectores
	ORLANDO SANTAMARIA VERGARA	Representante Suplente de los Exrectores
	CARLOS FAJARDO TAPIAS	Representante Principal de los Egresados
	WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA	Representante de las Directivas Académicas
	CESAR AUGUSTO GARCIA UBAQUE	Representante Principal de los Docentes
	ÓMER CALDERÓN	Representante Suplente de los Docentes
	BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO	Representante Principal de los Estudiantes
	SEBASTIAN URIBE GAVIRIA	Representante Suplente de los Estudiantes
	RICARDO GARCIA DUARTE	Rector
	CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA	Secretario General
	ALVARO ESPINEL ORTEGA	Vicerrector Administrativo y Financiero
	CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control
	LUZ AIDA RODRÍGUEZ	Arquitecta de la Oficina Asesora de Planeación y Control
	PAOLA CÁCERES	Arquitecta de la Oficina Asesora de Planeación y Control
MARIA TERESA MOLINA	Asesora Rectoría	
DIANA AHUMADA	Profesional de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
RICARDO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	Docente Representante de ASPU UD	

Elaboró: Adelma Avila

Visto Bueno del Acta: Camilo Andrés Bustos Parra

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

CONVOCATORIA - CORREO ENVIADO POR LA SECRETARÍA GENERAL PARA CITAR EL DESARROLLO DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA Nro. 16 de 2020

“Respetados Consejeros e Invitados:

Por el presente, una vez aprobado por la Presidencia y conforme a lo establecido en el Acuerdo 03 de 2012, de manera atenta me permito convocarlos a la Sesión No. 016 Ordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la cual se llevará a cabo el día Lunes 21 de septiembre de 2020.

Hora de Inicio: 5:00 p.m.



Lugar de la sesión: Unirse a Zoom – Previo a la sesión se remitirá el enlace

Cordial saludo,

*CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA
Secretario General”*

ORDEN DEL DÍA

01	VERIFICACIÓN DEL QUORUM	5 MINUTOS
02	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	5 MINUTOS
03	APROBACIÓN ACTA No. 14 de 2020	5 MINUTOS
04	INFORME DEL RECTOR 4.1. INFORME PLAN MAESTRO DE ESPACIOS EDUCATIVOS 4.2. INFORME EJECUCION PRESUPUESTAL 4.3. INFORME PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 4.4. INFORME CONSTITUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA 4.5. INFORME ALIVIOS Y AYUDAS PARA POSGRADOS	40 MINUTOS 10 MINUTOS 10 MINUTOS 5 MINUTOS 5 MINUTOS
05	RECOMENDACIONES DE LA UNESCO	5 MINUTOS
06	RENOVACIÓN COMISIÓN DE ESTUDIOS	5 MINUTOS
07	DESIGNACIÓN REP. DEL CSU AL COMITÉ AUDITORÍA INTEGRAL	5 MINUTOS
08	DESIGNACIÓN DELEGADO EGRESADOS EQUIPO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PED	5 MINUTOS
09	DESIGNACIÓN COORDINADOR FORO ABIERTO DEL CSU	5 MINUTOS
10	PROPOSICIONES Y VARIOS	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, precisa que de acuerdo con las modalidades de sesión establecidas en el reglamento del CSU - Acuerdo 03 de 2012-, la presente sesión se desarrolla en modalidad virtual (Video Conferencia), conexión sincrónica que permite determinar en el chat el quórum para deliberar y decidir.

Delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Representante de las Directivas Académicas, Representante Principal de los Estudiantes, Representante de los Egresados, Representante Principal de los Profesores. Cinco (5) integrantes del CSU con voz y voto que constituyen quórum, además del señor Rector.

Respecto a la metodología indica que con base en una decisión del CSU la sesión va ser grabada y transmitida en vivo a través de los diferentes medios con que cuenta la UD, sin embargo y para efectos del reglamento, si algún Consejero considera que no es viable lo puede expresar en el chat para revisar la decisión, asimismo dice que por seguridad la identidad de las personas conectadas ha sido verificada por la Secretaría General y si se requiere presentar a un invitado adicional, en cumplimiento del reglamento es la Presidencia quien lo aprueba. Reitera a la Administración dar cumplimiento al tiempo establecido en el orden del día para las presentaciones y a los Consejeros que el uso de la palabra y el registro de la votación se realizan a través del chat para efectos del acta, por lo que se requiere activar el micrófono y la cámara al momento de intervenir.

La doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, agradece a los Consejeros cumplir el reglamento respecto al número de intervenciones y al tiempo para el desarrollo de la sesión. La invitación es a ser respetuosos del tiempo lo que no significa cercenar las discusiones, sino atender el reglamento para avanzar.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



El Consejero ÓMER CALDERÓN, propone un punto en Propositiones y Varios, referente a que la Presidencia presente un informe sobre la Política de Educación Superior en el Distrito en reconocimiento al papel que ha estado jugando la Alcaldía, que de paso la Representación Profesoral saluda y respalda ante las circunstancias del Día Internacional de los Derechos Humanos y la serie de situaciones que implicaron un desacato a las órdenes de la Alcaldía para el tratamiento adecuado de la protesta popular. Además, porque el 26 de septiembre se cumple un año del hecho donde el estudiante de la Licenciatura en Sociales, ANDRÉS JUAN GUERRERO, perdió un ojo como consecuencia de la acción del ESMAD en una protesta estudiantil.

La doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, solicita incluir en Propositiones y Varios la Respuesta de la Administración frente a las denuncias por discriminación, homofobia.

Frente al punto solicitado por la Representación Profesoral, indica que en la presente sesión no cuenta con los elementos para presentar el informe. Propone para una próxima sesión invitar al Secretario de Gobierno del Distrito quien por sus funciones tiene la información y podría exponer lo solicitado.

El Consejero BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO, recuerda que en el marco del derecho a la protesta, requiere información sobre el proceso que cursa en la Fiscalía por la muerte del estudiante de la Facultad Tecnológica MIGUEL ANGEL BARBOSA (Q.E.P.D).

Los Consejeros: Presidencia, Representante de las Directivas Académicas, Representante de los Docentes, Representante de los Estudiantes y Representante de los Egresados **APRUEBAN** el siguiente orden del día:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

3. ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA No. 14 DE 2020
4. INFORME DEL RECTOR
 - 4.1. INFORME PLAN MAESTRO DE ESPACIOS EDUCATIVOS
 - 4.2. INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
 - 4.3. INFORME PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021
 - 4.4. INFORME CONSTITUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA
 - 4.5. INFORME ALIVIOS Y AYUDAS PARA POSGRADOS
5. RECOMENDACIONES DE LA UNESCO
6. RENOVACIÓN COMISIÓN DE ESTUDIOS
7. DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DEL CSU AL COMITÉ AUDITORÍA INTEGRAL
8. DESIGNACIÓN DELEGADO EGRESADOS EQUIPO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PED
9. DESIGNACIÓN COORDINADOR FORO ABIERTO DEL CSU
10. PROPOSICIONES Y VARIOS
 - 10.1. PRONUNCIAMIENTO DENUNCIA- DISCRIMINACIÓN, HEMOFOBIA EN LA UNIVERSIDAD

4. APROBACIÓN ACTA No. 14 DE 2020.



El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, informa que el acta No. 14 hace parte de los documentos enviados con la citación a la sesión.

De acuerdo con el registro del chat **APRUEBAN** el acta No. 14 de 2020: Presidencia, Representante Directivas Académicas, Representante Profesoral, Representante de los Egresados y Representante Suplente de los Estudiantes, atendiendo que al titular se le presentó un inconveniente técnico.

5. INFORME DEL RECTOR.

El señor Rector RICARDO GARCÍA DUARTE, expone que en el marco de la política académica y cultural de la UD es importante resaltar el inicio del último periodo académico del año 2020, el 28 de septiembre, con lo que se confirma la línea de conducta institucional de mantener vigente y abierta la UD, en el cumplimiento de los calendarios académicos que han permitido el desarrollo misional- Formación, Investigación y Extensión-con el concurso de la comunidad universitaria. Semestre que considera doblemente importante porque en medio de la crisis, la UD está contribuyendo a neutralizar macroeconómicamente las altas tasas de desempleo de la juventud, además de cumplir los objetivos institucionales.

Por otro lado, destaca que: 1- se constató que hubo mas de 3000 estudiantes nuevos admitidos y matriculados. 2- el compromiso de la institucionalidad, de acuerdo a que se dio apertura a tres nuevos proyectos curriculares de Ciencias Básicas – Química, Física y Biología- que se suman al de matemáticas, independientes de las Licenciaturas que constituyen puntos de articulación con las Ingenierías, lo que ratifica que, a pesar de las dificultades paulatinamente, la Universidad se va consolidando académicamente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

4.1 INFORME PLAN MAESTRO DE ESPACIOS EDUCATIVOS.

El Jefe de la Oficina de Planeación y Control CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRI, solicita autorización a la presidencia para el ingreso de los arquitectos: LUZ AIDA RODRÍGUEZ, PAOLA CÁCERES, FRANCISCO JACOME, e ingeniera MARIA TERESA MOLINA, encargados de la presentación técnica del Plan Maestro de Espacios Educativos.

Siendo las 5:37 p.m. se conecta el Representante Titular de los Ex rectores.



Afirma que antes de entrar en algunas consideraciones, contextualiza la formulación del Plan Maestro de Espacios Educativos a partir de los rasgos distintivos de la UD: 1- Contexto urbano en el cual la UD se ha venido desarrollando, en particular con la discusión de orden técnico, institucional y académico en lo que respecta al concepto de Ciudad Región, desde el punto de vista de la Universidad y cómo pensar la Universidad Región integrada a la Ciudad, en una ventana de tiempo de 30 años. 2- Integración o articulación del Plan Maestro de Espacios Educativos de la UD en lo que respecta a la formulación del POT. 3- El PMEE no solo trata espacios físicos sino también de recursos académicos, esto es, - Plan Maestro de Laboratorios, Plan Maestro de los CRAI, Plan Maestro de la Biblioteca y el papel fundamental de las Tics, para lograr procesos de integración de las sedes en un campus integrado desde la perspectiva de los procesos académicos, administrativos y demás. 4- El Proyecto Académico Institucional como reflejo de la construcción de espacios que integren las funciones de docencia e investigación. 5- La tipificación y concepción de los espacios, lo que no solo se limita a la caracterización física y técnica de los mismos, sino a la expresión de la dinámica de la academia misma, de la vida universitaria para no mirar en las aulas simplemente el tablero y los pupitres, sino las actividades interactivas orientadas al trabajo colaborativo y demás e igualmente poder vislumbrar a futuro los laboratorios e ir trascendiendo a laboratorios de investigación que permitan la consolidación de la UD en esos términos. 6- El tema de Bienestar es fundamental en la medida que permite disponer de espacios claros y definidos para la integración de la Comunidad Académica.

En cuanto a los elementos fundamentales en la formulación del Plan Maestro de Espacios Educativos, precisa que la presentación contempla la introducción de los elementos que se han tenido en cuenta durante la formulación para sustentar en detalle el componente de cada capítulo, en la sesión que determine el CSU.

En este orden de ideas, inicia la presentación la arquitecta LUZ AIDA RODRÍGUEZ con el balance del Plan Maestro de Desarrollo Físico 2008-2016, prorrogado a 2017, concebido en términos de orientar el crecimiento y desarrollo de la Infraestructura de la UD a partir de fases de consolidación y expansión. Precisa las condiciones de la Universidad en el año 2008 cuando se tenían 11 sedes diferenciadas en: arriendo, comodato, propiedad, correspondiente a un área de 66.386m², población 27.826 estudiantes, lo que traduce en 2.38m² por estudiante y un déficit 36.743m². – Ver anexo-

En ese momento se concibió el plan dividido en dos fases, entre los proyectos desarrollados y consolidados: Fase I: Aduanilla de Paiba, Ciudadela Bosa el Porvenir, Macarena A, Calle 34, Tecnológica y Calle 40. 2- Fase II: Adquisición de predios en cinco localidades como estrategia para expandir la presencia UD en la ciudad.

De acuerdo con la naturaleza y pretensión del plan las mencionadas fases se dividió los proyectos por sedes y naturaleza de la intervención: 1. Adecuar infraestructura. 2. Construir nueva infraestructura. 3. Reforzar edificios existentes. 4. Restauración. 5. Adquisición de predios. Así mismo, se planeó su ejecución a corto, mediano y largo plazo y fijó sus metas en m2. En 2017 se realizó el balance que arrojó las metas que se cumplieron, las que se sobrepasaron y las que no han sido cumplidas. – Ver anexo-

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	



Frente a la línea base para el Plan Maestro de Espacios Educativos, indica que va desde el 2021 al 2050 en consonancia a lo planteado en el PED que es llegar en 2030 a 183.609m² construidos, apuntando a que la UD crecería en 12.000 m² en 2021 con la entrega del proyecto el Ensueño. Con relación al No. de estudiantes vs déficit de infraestructura el área requerida para el indicador es de 6.39 m² - Ver anexo-.

Con relación a los predios informa que la Universidad tiene los siguientes porcentajes de área construida, según la condición de propiedad: Comodato 37%, Arriendo 7% y Propiedad 56%.

Siendo las 5: 52 p.m. se conecta el Delegado del Ministerio de Educación Nacional.

La Ingeniera MARIA TERESA MOLINA, presenta la ejecución de los proyectos que se van a desarrollar en la primera parte del plan, agrupados en: 1- Construcción: Proyecto el Ensueño: Retomada la actividad, y según lo informado por el Fondo de Desarrollo Local se finalizarían las actividades en diciembre de 2020 para dar inicio al trámite de la certificación y la instalación de los servicios públicos, lo que implica que el proyecto se entregaría en marzo 2021. En cuanto a los compromisos asumidos por la UD están: Acciones de mitigación – UD ya suscribió el contrato de diseño para ejecutarlos en 2021- y dotación de equipos activos y data center – se suscribió contrato suscrito con la ETB en enero de 2020 los cuales finalizarían este año- 2- Contratos de Diseño: a) Macarena B, si bien, el contrato que esta suspendido desde 2014, la UD ha adelantado acercamientos con el contratista para llegar a un arreglo directo, la evaluación jurídica indica que lo primero es hacer la liquidación del contrato de interventoría porque fue un contrato de obra y realizar un contrato de interventoría de diseños para actualizarlo, adicionalmente, otro factor de este contrato es que se interpuso una acción popular al Instituto de Desarrollo Urbano por la instalación de un puente peatonal en inmediaciones de la Macarena A y la Macarena B, hasta tanto no se solucione la ubicación del citado puente la Secretaría Distrital de Planeación no determina los lineamientos del plan de regularización. b) Aduanilla de Paiba II, sobre este contrato se hizo una auditoria al contrato de los diseños que fueron entregados en 2019 y se encontró que los mismos no estaban a completitud, lo que obligó a la Universidad a iniciar otro proceso de incumplimiento, pues de los 14 estudios que soportan el contrato adicional al plan de regularización y manejo y la maqueta (Estudios técnicos), (6) tenían un avance inferior al 50%, no obstante, teniendo en cuenta que el contrato establece una clausula máxima de sanción del 20% del valor del contrato, resulta menos de lo que la UD ha pagado, en consecuencia, la recomendación jurídica es buscar un arreglo- lo cual se esta trabajando de manera conjunta en Mesas de trabajo-. c) Calle 40, de acuerdo con los requisitos establecidos para el tema de Regalías, la UD ya hizo entrega de la documentación a la Secretaría Distrital de Planeación y también se radico ante la Curaduría Urbana No. 01 los documentos para solicitar la licencia de construcción y se esta trabajando con la Secretaría Distrital de Planeación en planes maestros para obtener los lineamientos del plan de regularización y manejo. 3- Contratos de culminación: Ciudadela Bosa el Porvenir: Acciones de mitigación, ya contratados los diseños e iniciados en junio de este año se espera que finalice en diciembre con avance del 40%. 4.- Contratos de adquisición: Facultad de Artes, - Aceptación de la propuesta formal por parte del Banco de Occidente para firmar la promesa de compraventa y demás tramites asociados en octubre de 2020.

La arquitecta PAOLA CÁCERES, presenta una introducción de Plan Maestro de Espacios Educativos, como una apuesta de articulación del Proyecto Universitario Institucional (PUI) y el Plan Estratégico de Desarrollo (PED), soporte técnico que facilita la toma de decisiones en relación con la proyección de la infraestructura que requiere la UD. La apuesta a futuro es que los espacios educativos no solamente sean los físicos sino también que utilicen la tecnología, los espacios virtuales y los espacios que permiten una ciudad educadora. Igualmente, precisa el marco institucional – Ver anexo-

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Frente a la concepción por etapas del Plan Maestro de Espacios Educativos indica: Alistamiento, recopilación de información, diagnóstico y formulación de cinco capítulos: Contexto urbanístico, definición de la demanda en términos de cupos de espacios y adaptabilidad, el marco institucional (Sectorial y condiciones jurídicas) y condiciones espaciales y funcionales que se convierten en el elemento articulador que de cuenta de la realidad – articula funciones de la academia y las funciones administrativas – Ver anexo-

En términos de condiciones del contexto, relaciona la capacidad y la oferta de UD vs. Bogotá y la Región y Sábana, especialmente con Cundinamarca, es decir, apunta a un modelo Ciudad Región que conlleve a identificar el déficit de equipamientos y la densidad de población -Ver anexo-

En cuanto a la línea base de indicadores: Cantidad de m² de instalaciones por estudiante, se aspira que sea de 6.39 m² para cubrir los estándares que nos rigen. Respecto a la formulación del Plan Maestro de Espacios Educativos señala que el objetivo se centra en lograr un crecimiento de la población estudiantil, una articulación a nivel espacial de las metas del PUI y el PED para lograr vincular la participación de la comunidad universitaria y la adaptabilidad a los cambios que pueden sobrevenir. En el marco de diferentes aspectos estructurantes y lineamientos estratégicos, se han formulado estos Objetivos Estratégicos, lineamientos estructurantes y metas: 1- de resultado dentro de las que se encuentran la terminación proyecto el Ensueño, incorporación de mejoras de tecnología en la Calle 40, puntualmente en cada sede hasta la construcción de nuevas sedes, 2- de producto, que tienen que ver con la implementación de sistemas, fortalecimiento y creación de espacios como CRAI y consolidación del sistema de administración de la planta física, 3- de proceso, que tiene que ver con las gestiones e intenciones, por ejemplo, la formulación PRL de la Calle 40 o la evaluación de calidades de las diferentes sedes -Falta caracterización de cómo se sienten las personas en las aulas, los laboratorios y en las áreas administrativas, e indicadores (Sistema de seguimiento de información que permita monitorear el avance del plan y que se está generando a la Ciudad y para el crecimiento proyectado) – Ver anexo-



Se plantean dos grandes Fases de Ejecución: 1- Consolidación – Proyectos para resolver parte del déficit de espacios- y construcción de nuevas sedes. 2- Ciudad- Región: Universidad-Región.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY, explica el cronograma proyectado para la discusión y aprobación del Plan Maestro de Espacios Educativos – revisión de necesidades en diferentes ámbitos- se encamina en abrir nuevos escenarios y espacios de discusión para entrar en detalle de los componentes de cada capítulo, aclara que se ha iniciado un proceso de concertación de proyectos con las diferentes áreas e instancias de participación, para ver las relaciones entre los recursos académicos de la UD, en el marco de la gestión ambiental, con el fin de presentar finalmente un documento que pueda retroalimentar el CSU en noviembre para su posterior presentación a la Asamblea Universitaria.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, expresa que aún ni la presentación, ni la documentación adjunta a la sesión, dan cuenta de la visión de la infraestructura de la UD para el siglo XXI – refiriéndose a lo que representa en la academia, a lo que representa desde su comunidad universitaria, lo que representa para la Ciudad - Región y el País-.

1- Precisa a la Administración que es una necesidad urgente, permanente e histórica, el Plan Maestro de Desarrollo Físico que se pensó en el año 2008 con una visión a 8 años, ha tenido un análisis frente a las cifras, a sus pretensiones financieras y al déficit en anteriores ocasiones.

2- Desde la visión y el sueño que se tuvo en esa descentralización física para llegar a mas localidades de la ciudad de Bogotá para atender las necesidades de las poblaciones emergentes de la ciudad, de los jóvenes que tienen

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	



ganas de salir adelante por lo cual, el PMDF no cumplió sus propósitos, fue deficitario y por eso es que no se puede hablar de una conectividad entre lo que fue el cierre de ese Plan Maestro pensado dentro del PED 2018-2030.

Según lo manifestado, la discusión se va a dar primero en las Facultades antes de volver a presentarlo ante el CSU, no se puede tener una visión de que el plan va a tener una etapa que va de 2018 al 2021, y luego, de 2021 a 2050, no hay conexión porque no se ha navegado desde la aprobación en mayo del 2018 con un plan de infraestructura que no hace parte del modelo de universidad, es una discusión que no se ha dado en el pleno del CSU, tampoco está el documento solicitado a la Administración en varias sesiones durante varios años, particularmente por la Representación de Egresados.

Por otro lado, solicita a la Administración en el plano de inquietudes, que se pueden convertir en aportes y para esta discusión que es tan importante y que corresponde a la realidad desde el modelo Ciudad Región respecto a la composición del área metropolitana donde Bogotá hará parte de ella, el cálculo del promedio de tiempo requerido desde la concepción, sueño de un proyecto de infraestructura en la UD desde el año 2008 a la fecha, cuánto ha durado su maduración, cuáles han sido las complejidades que ha tenido para finalmente dar cuenta, dependiendo del calado, el tamaño de infraestructura en la UD, llámese nueva sede, renovación en infraestructura y todos los tramites que ello conlleva, cuánto tiempo se demora, eso sería un indicador importante para tomar decisiones coherentes en el CSU, para que no suceda lo ocurrido con el plan anterior que no cumplió sus propósitos de pronto porque no tuvo un derrotero, unos indicadores inscritos dentro de un plan que permitieran observar como es el comportamiento y la tendencia de infraestructura con todos los elementos que ello conlleva, como el tema presupuestal, el tema de contar o no con un inmueble, la voluntad política, la diligencia administrativa y todos lo demás, incluyendo obviamente la norma urbanística. En este sentido, reitera a la Administración mayor celeridad en la proyección del documento que pueda discutir el CSU.

3- La presentación corresponde a un escenario de la dinámica social y económica normal, cuando en la introducción del informe el señor Rector ha hecho alusión a las condiciones económicas y sociales generadas por la pandemia, la forma como se presenta el tema evidencia elementos de juicio macroeconómico, hay que ser más arriesgados, se debe hacer un análisis concienzudo de la dinámica en la que ha crecido la Universidad en términos de infraestructura para brindar las calidades de cobertura y educación. – Perspectiva de análisis reales-. Solicita revisar las cifras porque están proyectadas a muy largo plazo frente a las nuevas realidades, sería prudente a 2038 no a 2050, teniendo en cuenta que falta ver el saldo que ha dejado en Colombia la emergencia sanitaria, ecológica y económica, las nuevas medidas normativas y su impacto sobre lo tributario y sobre los presupuestos institucionales.

El Consejero BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO, afirma que como estudiante que vive las condiciones de hacinamiento día a día en cada Facultad, comiendo en plato de plástico en el piso porque no hay mesas ni sillas suficientes para todos, agradece a la Administración la presentación del Plan Maestro de Espacios Educativos. Las sugerencias frente a la presentación son: 1- En el contexto de las asambleas y los espacios de participación se ha estructurado un plan de prioridades para tener en cuenta en el desarrollo de las sedes, en particular, la ASAB, Ingeniería y la Calle 64 – Posgrados. 2. Resolver los problemas de falta de infraestructura física va de la mano con la no apertura de nuevos proyectos curriculares. 3. Se requieren mayores recursos presupuestales, la Universidad hay que organizarla paso a paso para mejorar déficit que se expusieron, el cual conoce de vivencia propia. 4- Contemplar entre los lineamientos estratégicos una metodología o como indicador sobre el préstamo de los salones e insumos educativos (videobeam, videos, etc.) para los estudiantes que los requieran, el Decano no puede seguir atendiendo estas solicitudes. 5- Reglamentar en todas las sedes los accesos a los espacios de los bici usuarios, de acuerdo a la disparidad de lineamientos para ello en cada sede. 6- Hay que mejorar la calidad de los

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	



espacios físicos y de la vida universitaria dentro de la UD. Finalmente, agradece la mención de la aprobación del PMEE por parte de la Asamblea Universitaria.

El Consejero MARCO ANTONIO PINZON CASTIBLANCO, hace un reconocimiento a la Administración y a todos quienes han participado en la estructuración del PMEE, es un gran avance aunque todavía falta atender elementos importantes de acuerdo con las nuevas realidades que tiene la Ciudad - Región – Concepto de integración y trabajo conjunto con el Departamento de Cundinamarca y todos los municipios circunvecinos-. Considera importante en este contexto, que la UD atienda las necesidades de los jóvenes de la localidad de Suba, que actualmente deben desplazarse para tomar sus clases a Ciudad Bolívar, lo que implica significativos gastos en transporte y tiempo, por lo que se debe contemplar el tema a partir de unas estrategias que permitan obtener recursos para poder crecer en la parte de infraestructura y llegar a los estándares de 6.39m² por estudiante. Importante considera revisar cómo la UD puede conseguir recursos para el crecimiento del desarrollo del PMEE, la presentación de hoy es un avance que requiere contar con un documento que se pueda mostrar para que la comunidad conozca las estrategias que permitan priorizar la presencia de la UD en el noroccidente de la Ciudad - Suba y municipios circunvecinos- para que el área Metropolitana sea una realidad.

El Consejero CESAR AUGUSTO GARCÍA UBAQUE, felicita a la Administración porque técnicamente el documento está bien proyectado. Observaciones: 1- Identificar más indicadores y cifras de ejecución, evidenciar metas intermedias de ejecución. 2- No ha identificado elementos de costos, fuentes de financiación así sea de manera prospectiva. 3- Evidenciar la ampliación de cobertura, pues, aunque se indique un crecimiento paulatino con cifras de estudiantes de pregrado y posgrado, tenemos un reto de aumentar el No. de cupos, lo cual aumentaría la necesidad de espacios, ello podría dar lugar a las estrategias dentro del PMEE, para tal vez hacer alianzas, convenios con los Colegios Distritales, el Ministerio de Educación y otros actores para buscar un beneficio mutuo, está de acuerdo con incluir la localidad de Suba como polo de desarrollo de la UD.

El Consejero WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA, dice que la Administración de la UD viene pensando el tema de los espacios educativos tal como se ha presentado hoy, se trata de un trabajo en construcción, una perspectiva para aprender y desarrollar al interior de la Universidad, hay un aprendizaje innovador, porque no es suficiente pensar en aulas de clase que tengan computadores con acceso a internet, con conectividad es importante lograr un espacio de aprendizaje orientado al desempeño, por eso se ha pensado en los CRAI – Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación- incluidos en el PED, lo que implica cambios en todos los procesos y espacios mismos de aprendizaje. Expresa que la UD necesita adaptarse y transformarse a las actuales necesidades de la Ciudad- Región con espacios híbridos, espacios donde los estudiantes puedan tener acceso presencial y virtual, es muy importante favorecer la sostenibilidad para la Ciudad y para la Región con proyectos que favorezcan la innovación, la investigación, el aprendizaje interactivo en el marco del tema ambiental. Reitera que la propuesta presentada está en construcción, por lo que debe llevarse a toda comunidad universitaria para recibir aportes de manera significativa en la construcción y finalización con éxito del PMEE.

La Delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, agradece a la Administración la presentación y expone las observaciones y comentarios: 1- Es un punto informativo, es un diagnóstico para avanzar en el proceso de construcción del PMEE. 2- La presentación aborda el tema de manera general, el llamado es hacer un análisis más profundo de las necesidades de la Universidad, porque como lo manifestó la Representación de Egresados la línea de tiempo a 30 años lo requiere. 3- Identificar la necesidad permanente de hacer seguimiento y cumplimiento de las metas trazadas para adicionalmente profundizar en espacios educativos de mediano y largo plazo, especialmente los que se piensan ejecutar en el contexto de Ciudad- Región. 4- En los documentos de balances, se advierten situaciones que deben ser aclaradas sede por sede, entender o informar que sedes del diagnóstico están superadas, como por ejemplo en la Ciudadela Bosa el



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Porvenir que se desarrolló para suplir la ocupación de sedes como el Vivero. Según la Administración la ampliación de cobertura en la etapa I era mediante la inclusión de programas técnicos, tecnológicos y programas de Ciencias de la Salud. En la etapa II es importante articular los proyectos de Facultad de Ciencias de la Salud en el que se pueda generar un plan de trabajo para establecer claramente el impacto presupuestal que es fundamental, los tiempos, los responsables y la articulación con la Ciudad y la Ciudad-Región. (Insiste en el informe de factibilidad del proyecto). 5- En cuanto a el proyecto de la Aduanilla de Paiba que cuenta con un diseño arquitectónico aprobado desde el Plan Maestro de Desarrollo Físico en el que se estimó una inversión de \$200.000.000.000 de pesos para 66.000 m² según el informe del 2015 estos recursos deberían ser gestionados por la Institución, cuál es el desarrollo en la elaboración de ese proyecto definitivo para la construcción de la segunda fase. 6- Frente a la sede de Ciudad Bolívar, reitera la necesidad indicar el plan de trabajo para la ampliación de cobertura que se proyecta para la sede pues debe promoverse la articulación comunitaria para la localidad.

En lo particular, la Secretaría de Educación allegará de forma escrita a la Secretaría General otros comentarios a tener en cuenta, insiste que además de un panorama general de la UD se debe plantear metas a mediano y largo plazo, preocupa que según las metas proyectadas 2008-2017, no se identifican soportes sobre el análisis de las causas que impidieron el cumplimiento, el análisis de causas de riesgos, es importante para mitigarlos, minimizarlos, e identificar las estrategias para resolverlos a través de un plan específico que permita la realización.

Igualmente, hace un llamado de atención sobre el indicador de m² por estudiante de 6.39 m² que se calculó de acuerdo con los parámetros del PMDF- 2008-2017-, la solicitud respetuosa es actualizar el estudio estándar para actualizar el déficit de espacio. 7- En las proyecciones de población citar las fuentes y los factores que permiten hacerlas. Hay una identificación de crecimiento, de demanda, pero en unos ritmos que son inferiores a los esperados, la sugerencia es evaluar el tema y realizar los ajustes del caso, 8- como se tienen identificados los espacios por tipo: académicos, de servicios, comunitarios y administrativos, en los indicadores de m² se sugiere relacionar la demanda de los citados espacios vs la oferta presentada, porque es pertinente mantener siempre actualizadas las cifras del diagnóstico de población, el análisis por programas de las necesidades, la manera en que interactúan y los requerimientos de espacio para realizar las proyecciones.

En el documento que se entregó UD-20-09-14 PM Alistamiento, se mencionan temas transversales relacionados con situaciones prediales técnicas, llama la atención las técnicas y jurídicas, como lo relacionado con propiedad, con reforzamiento estructural, con los bienes de interés cultural, el espacio público, las zonas duras las afectaciones ambientales etc., sin embargo, no se identifican los planteamientos para abordar este tipo de situaciones solo se mencionan, por lo que es necesario hacer la identificación para habilitar la infraestructura a posibles intervenciones. 9- es importante y conveniente que el PMEE tenga componentes relacionados con temas de saneamiento predial, eso es una dificultad grande que se debe identificar, así como cuál es el plan de acción particular y todo lo que tiene que ver con el saneamiento predial, infraestructura, realización de proyectos de sostenimiento o mejoramiento, ampliación, modificación, construcciones nuevas etc., priorizar todo lo que tiene que ver con gestión de los proyectos relacionados con instrumentos de mitigación e impacto por ejemplo los planes de implantación, planes de regularización y manejo, los permisos que a veces en Bogotá son complejos, las licencias urbanísticas, los vertimientos, el aprovechamiento forestal, los convenios y otros permisos que se requieren para la intervención en el espacio público. Considera importante ajustar las metas e indicadores y como se verán afectados cuando se presente este tipo de informes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

4.2. INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El Vicerrector Administrativo y Financiero ALVARO ESPINEL ORTEGA, precisa que la presentación es el resultado del trabajo realizado con la Oficina Asesora de Planeación y Control, el informe no incluye la Resolución No. 021 del 13 de agosto de 2020, porque el registro en el Sistema PREDIS fue autorizado por la Secretaría de Hacienda iniciando el mes de septiembre. La ejecución va hasta el 21 de agosto por la migración de los datos del Sicapital al Bookdata, razón por la que ciertos registros de final de mes no pudieron ser contabilizados en agosto, ejecución que se verá reflejada en septiembre.

La profesional de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera DIANA AHUMADA, presenta la ejecución del presupuesto de funcionamiento al 31 de agosto de 2020 y las modificaciones presupuestales registrada en PREDIS, Resolución No. 08 del 20 de mayo de 2020 – Ver anexo-

Igualmente relaciona cada una de las resoluciones que modifican el presupuesto vigencia 2020. En cuanto al porcentaje de ejecución precisa el presupuesto definitivo \$380.844.968.684 de pesos, recaudos acumulados \$201.730.020.109 de pesos que corresponde al 52,97% y el saldo por recaudar de \$179.114.948.575 de pesos que equivale al 47,03% - Ver anexo de porcentajes de ejecución por conceptos: Ingresos, Ingresos Corrientes, Transferencias, Recursos de Capital y Transferencia Administración Central-



La ejecución del presupuesto gastos de inversión: Presupuesto definitivo \$380.844.968.684 de pesos, compromisos acumulados \$219.201.699.113 de pesos que corresponde al 57.56% y el saldo por ejecutar \$161.643.269.571 de pesos equivalente al 42.44%- Ver anexo de porcentajes por conceptos: Gastos e Inversión, Gastos de Funcionamiento, Inversión y el desagregado de la ejecución de gastos de Funcionamiento e Inversión-

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY, presenta la ejecución en el marco del Plan de Desarrollo anterior “*Bogotá Mejor Para Todos*” y el cierre para la armonización presupuestal. Aspectos que tienen en cuenta: 1- Recaudo a la estampilla por debajo de lo previsto, razón por la cual se tiene una propuesta para la reducción de esta apropiación inicial, de ese ingreso para presentarla a consideración de la Comisión Tercera Permanente del CSU, haciendo algunas modificaciones presupuestales de la ejecución de los diferentes proyectos y prioridades que están establecidas. – es un aspecto que se debe tener en cuenta respecto a la ejecución, debido a que se ha tenido que colocar en control preventivo-. 2. Aprobación del Plan de Fomento a la Calidad que de acuerdo con la información enviada por el Ministerio de Educación, el 30 de septiembre se envían los conceptos y los desembolsos se estarían dando la otra semana- para atender proyectos que tiene ejecución cero como el de APEA, proyecto de laboratorios del Ensueño y el proyecto de Infraestructura Tecnológica. – Ver anexo-

Asimismo, presenta la ejecución de los proyectos de inversión en el marco de “*Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” – Ver anexo-

Finalmente presenta el cronograma de ejecución de los proyectos de inversión - Ver anexo-

El Vicerrector Administrativo y Financiero ALVARO ESPINEL ORTEGA, presenta las modificaciones al Plan Anual de adquisiciones 2020 que cierra conforme estaba previsto. Termina expresando el agradecimiento por la colaboración brindada por el equipo de la Secretaría Distrital de Hacienda.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El Consejero BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO, pregunta: 1- Claridad sobre el histórico que existe por transferencias del Ministerio de Educación no realizadas por concepto de descuentos electorales. 2. ¿Para culminar el 2020-III como esta la ejecución presupuestal, según el balance presupuestal no hace falta algún rubro?



El Vicerrector Administrativo y Financiero ALVARO ESPINEL ORTEGA, dice que frente a las transferencias del reconocimiento del 10% por el tema de las elecciones, en la presentación se observa que ya se realizó, lo que ocurre es que esa transferencia del 10% nunca ha correspondido al porcentaje real de quienes sufragan, eso ha sido un histórico y realmente ese desequilibrio es difícil de compensar porque es como una cuota que tiene el Estado, la Nación, que está entre el 80% - 90% del valor que corresponde a todos los reconocimientos de descuento que hace la UD. Por otra parte, en los análisis financieros hechos que tienen que ver con funcionamiento en las condiciones establecidas por el Consejo Académico – Semestre mediado por la teleeducación- los recursos están presupuestados para cubrir las 12 semanas del 2020-III que termina en diciembre de 2020, sin embargo, se requiere hacer algunas adecuaciones para poder hacer retorno a la modalidad presencial del personal administrativo, temas que se verán reflejados en el registro de septiembre que incluye la Resolución 21 del 13 de agosto, donde se redujeron los recursos que no se van a percibir por concepto de matrículas y adicionalmente los traslados y la adición de los excedentes financieros, recursos que en su mayoría se destinaron para aforar el rubro de las pensiones y los pasivos pensionales. Se está al límite, pero es posible pasar el año con lo presupuestado.

El Consejero CESAR AUGUSTO GARCÍA UBAQUE, aclara que llegó recién al CSU, y no tiene claro lo siguiente, ofrece disculpas por ello, el Gobierno Nacional se comprometió en los Acuerdos de 2018 a adicionar al presupuesto anual un porcentaje mayor al que se venía asignando para nivelar la descompensación de años anteriores; inicialmente el Gobierno Distrital había asumido también esa tarea. La presunta es, ¿si eso se está dando en el mismo porcentaje o la misma equivalencia que el Gobierno Nacional, por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá?

El Vicerrector Administrativo y Financiero ALVARO ESPINEL ORTEGA dice que, a raíz de los Acuerdos del 2018, efectivamente el Gobierno ha aumentado las transferencias, pero lo ha hecho de manera puntual para ciertos gastos, en 2019 por ejemplo el apoyo fue de casi \$7.700.000.000 de pesos, destinados para el tema pasivos de corto plazo. Este año, la pandemia ha complicado la situación en todos los escenarios y por eso se tienen previstos solo \$ 4.100.000.000 de pesos – Plan de Fomento- razón para actuar de manera cauta en los gastos, se espera que en lo que resta del año se den todas las transferencias de la Nación. Expone que para el próximo CSU se preparará informe comparativo de las transferencias para presentarlo.

El incremento en la cuota global fue por los Acuerdos: IPC más 1, sin embargo, siempre se ha manifestado la posibilidad de mirar a futuro el proyecto de presupuesto presentado, lo que tiene que ver con el apoyo del Distrito se han recibido las transferencias, pero adicional a la cuota global del presupuesto de 2020 no se ha recibido.

El Consejero BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO, hace un llamado a la Delegación del Ministerio de Educación para hacer las claridades frente al tema de los saldos de transferencia por los descuentos electorales que la misma Nación ha venido haciendo dentro de la UD, que toda la votación de la juventud se vea reflejada en la educación, no es posible que al día de hoy existan dudas frente a lo que corresponde al 10%, debe pagarse a la universidad pública y en particular a la UD, esa deuda histórica debe subsanarse.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

4.3. INFORME PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY, expone que básicamente la presentación se limita a evidenciar el resultado del proceso que permitió consolidar las necesidades de la UD para la vigencia 2021 a partir de la revisión del Plan de Cuentas de la UD y los Planes de Acción de las diferentes unidades y se formuló el Plan Financiero que corresponde a lo que tiene que ver con los ingresos administrados y propios- Bienes y Servicios- como los que transfiere el Ministerio de Educación, propuesta que fue presentada la Comisión Tercera Permanente del CSU, quien hizo algunas observaciones que se han tenido en cuenta para presentarlo al CA y ahora al CSU.

En lo que respecta al proceso de formulación menciona los siguientes puntos:

1- Formulación: lo que viene es esperar la asignación de la cuota global por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito que según la información que se tiene sería el 30 septiembre, la idea es armar el anteproyecto de presupuesto vigencia 2021 la segunda semana octubre para presentarlo a la Comisión Tercera Permanente del CSU y posteriormente al CSU y al Concejo de Bogotá, para su aprobación por parte del CSU prevista el 17 de diciembre de 2020.

2- Variables Macroeconómicas: Los parámetros que se han definido fueron tomados con base en la orientación de la Secretaría de Hacienda: Proyectar con un IPC del 2.4%; los otros rubros se consideran de acuerdo con las normas internas como, por ejemplo: Trabajadores Oficiales que aumentó 2.4%, una variación del salario mínimo de los funcionarios del 3.5% y el punto docente 4% - Ver anexo-



3- Proyección Presupuesto de Rentas e Ingresos, recursos administrados y aportes de la Nación. Presupuesto de Rentas Ingresos- Recursos Propios y Aportes de la Nación, recursos previstos \$99.295.222.000 de pesos- Ver anexo-

4- Presupuesto Funcionamiento lo que tiene que ver con los gastos: Destaca las necesidades: Culminación 2020-III (seis semanas), prácticas académicas y gastos de transporte, eventos académicos, proyectos de mantenimiento de la infraestructura.

Otros parámetros, cumplimiento de metas: lo establecido en el Plan de Desarrollo del Distrito – cobertura de 650 en 2021 de los 2.500 nuevos cupos previstos; puesta en marcha Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas y programas nuevos de Física, Química y Biología; puesta en marcha de los nuevos edificios del Ensueño en la Facultad Tecnológica – nuevos gastos de funcionamiento-; desarrollo completo del calendario 2021-I y 2021-III; la contratación de los docentes de Vinculación Especial; garantizar los recursos para el funcionamiento regular de la UD al cubrir las necesidades relacionadas con la productividad docente, las obligaciones salariales, prestacionales y legales, los programas de Bienestar como el apoyo alimentario, el apoyo administrativo y los contratos de prestación de servicios. – Ver anexo de la definición del presupuesto de necesidades por grandes rubros –.

En este orden de ideas, presenta dos escenarios de los recursos faltantes: 1- \$63.721.484.256 de pesos. Escenario 2. \$78.317494.256 de pesos si se incluye Matrícula Cero – Ver anexo-

6- Proyección Presupuesto Inversión: Ingresos, refiere que no se ha colocado el total de las necesidades solo muestra la proyección los recursos disponibles \$29.800.000.000 de pesos - Ver anexo cifras de la distribución proyectos formulados en el marco del nuevo plan de desarrollo con la metodología MGA –

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	



Finalmente, expone que dos tipos de necesidades que no están sumadas a las anteriores: 1- Contratación de Docentes de Vinculación Especial, TCO y MTCO por 11.5 meses, además que, por criterios de equidad, en la forma de contratarlos para que cuenten con las mismas condiciones de los docentes de planta lo que costaría \$9.900.000.000 de pesos, 2- Completar la planta de personal administrativo, \$5.000.000.000 de pesos adicionales que se requerirían. Entonces, si se contemplan las nuevas necesidades el presupuesto total de necesidades sería de \$435.014.560.981 de pesos con ingresos proyectados de \$349.857.557.744 de pesos, para unas necesidades por financiar del orden de \$85.157.003.237 de pesos.

El Consejero ÓMER CALDERÓN, dice que la Administración ha tenido en cuenta las observaciones indicadas en la Comisión Tercera Permanente del CSU, entendiendo que lo que se busca es aprobar un presupuesto que sirva de instrumento para que se adelanten las gestiones correspondientes con el Ministerio de Educación y la Secretaría de Hacienda Distrital en su conjunto, las necesidades o déficit que se tiene del crecimiento al presupuesto, como han sido calculadas, son de \$85.000.000.000 de pesos, en ese sentido proyectar y plantear que el CSU dé luces al respecto en posibles fuentes que estarían ubicadas en los aportes del Distrito y de la Nación, de una parte se considera que debería calcularse para desarrollarlo como propuesta, de cuanto implicaría el aumento al presupuesto si el Distrito se acoge totalmente a los Acuerdo Nacionales del 2018 y que el Gobierno Nacional ha venido cumpliendo a pesar de las limitaciones. Por otro lado, contemplar el cálculo, si la UD se puede comprometer con aumentar 10.000 nuevos cupos, la mitad de los aprobados en el Plan de Desarrollo contando para ello con \$125.000.000.000 de pesos más para este rubro que es lo que estaría estipulado para los 10.000 estudiantes. Con la salvedad de que se requeriría que este presupuesto fuera a la base presupuestal, porque así la UD puede aumentar la cobertura haciendo uso de las propuestas señaladas por la Representación Profesoral.

De otra parte, considera que es bueno calcular un aumento del presupuesto por parte del Ministerio de Educación si se aplica el criterio con el cual la ley establece el reconocimiento por parte del Gobierno Nacional del descuento por votación, pues en este caso el Gobierno Nacional por mandato de la Ley 30, ha establecido el régimen salarial y prestacional, es decir, está regulado nacionalmente por el Gobierno y lo determina el Gobierno Nacional y por tanto, el mismo debería garantizar los costos que por encima del IPC o del incremento obligatorio que establece la Ley 30 se generen. En ese sentido, habría que hacer un cálculo de cuánto supera la productividad académica de los profesores de planta para proponer una cifra exacta y que el Gobierno Nacional, cubra ese mayor nivel de productividad anual que registran los profesores y que ha sido consecuencia de la política de mejoramiento de calidad de la UD y que se ve reflejado en la acreditación de alta calidad, pero como esto es resultado de un Decreto Nacional y rige al Gobierno Nacional, considera que con el tema de votos, el Gobierno Nacional debería garantizar ese excedente de más que cada año se genera con el tema de la mayor productividad de los profesores de planta.

Con estos cálculos se podría aplicar a las fuentes para cubrir los \$85.000.000.000 de pesos y más si se aumenta el apoyo al desarrollo de las políticas que el Distrito ha trazado en el Plan de Desarrollo, en cuanto al aumento de cobertura en Educación Superior.

El Consejero SEBASTIAN URIBE GAVIRIA, dice que desde el estudiantado se ve con preocupación cómo anualmente va creciendo el No. de estudiantes que se matriculan con la apertura de nuevos proyectos -Biología, Química y Física-, pero desafortunadamente no incrementa de la misma manera la asignación presupuestal, y en ese sentido, en el desarrollo de lo que se adelantó en el Plan de Desarrollo del Distrito hay unos recursos muy importantes destinados al fortalecimiento de la Educación Superior que deberían fortalecer la necesidad de la UD, como lo menciona el Representante de los Profesores los aumentos deberían ser a la base presupuestal. En la presentación del PMEE, las proyecciones que se tienen de crecimiento de estudiantes matriculados evidentemente

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	



están al alza, pero no el crecimiento en el presupuesto, así como la infraestructura es deficitaria en un 65%, por lo cual es importante que el Gobierno Nacional y la Alcaldía iniciarían a saldar ese déficit histórico con la UD.

La Presidenta del Consejo, doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, agradece a la Administración la presentación del proyecto en lo que corresponde al trámite y entre los comentarios indica: Se observa que la proyección de ingresos se hace con base en el presupuesto inicial aprobado para 2020, esto permite tener una aproximación más cercana a lo que son los posibles ingresos de la siguiente vigencia, adicionalmente se ajusta a la expectativa de ingresos porque toma en cuenta factores que incidieron en el bajo recaudo por concepto de las condiciones actuales, obviamente derivadas de la pandemia, como en la posibilidad de tener otros ingresos como los cursos vacacionales que seguramente implicaron una disminución de ingresos.

Frente a los gastos señala: 1- Una vez revisados, solicita explicación de la diferencia de la forma como se estiman los ingresos y la forma como se estiman los gastos, que a diferencia de los ingresos no se tomó como base el presupuesto inicial aprobado para la vigencia 2020, sorprende esa diferencia de criterios, teniendo en cuenta que para el presupuesto estimado en \$317.190.000.000 de pesos y para la proyección se toma como referente un valor de \$362.695.000.000 de pesos, de entrada hay una diferencia de \$45.000.000.000 de pesos por tomar criterios diferentes para esta estimación. 3- También se informa que el presupuesto de gastos tomó en cuenta aquellos gastos que por la situación de pandemia no se ejecutaron, pero que probablemente en la próxima vigencia se requerirán, sin embargo, no observa esa evaluación sobre qué pasa con esos rubros que han tenido baja ejecución y que pueden ser sujetos de ajuste. 4. Asimismo es importante mencionar que, en las vigencias la UD no ha ejecutado la totalidad de los rubros lo que ha permitido generar unos excedentes que se incorporan al presupuesto durante la siguiente vigencia. 5- Durante el año 2019 los gastos de funcionamiento ascendieron a \$292.728.000.000 de pesos con un presupuesto asignado de \$328.000.000.000 de pesos, es decir, una ejecución del 89%, con corte 30 de agosto de 2020, la UD presenta una ejecución de gastos de funcionamiento del 62%, con un presupuesto asignado de \$333.463.000.000 de pesos. La ejecución de gastos de funcionamiento para el año 2021 por valor \$383.574.000.000 de pesos, incrementa un 15% al presupuesto actual asignado, para esto, sugiere respetuosamente a la UD revisar detalladamente el presupuesto de gastos de funcionamiento para el 2021 con el fin de evitar sobre estimaciones del gasto, ajustar el mismo al comportamiento histórico en materia de ejecución presupuestal.

Sugiere utilizar el mismo criterio para proyectar ingresos y para proyectar gastos, pero sobre todo, cuando se hacen presupuestos una de las principales fuentes de información es el histórico, el cómo se ha comportado, aquí no se está revisando ese elemento, cómo se ha comportado la ejecución para hacer la proyección de gastos y se puede cometer la imprecisión de sobreestimar gastos. Es muy importante conocer el estado de ejecución de la gestión adelantada para financiar la Facultad de Ingeniería con recursos del Sistema General de Regalías, es una apuesta conjunta que se tiene, no solo como Administración Distrital, sino como UD, importante revisarlo.

Insiste en la necesidad de revisar los históricos para hacer cualquier proyección, no le parece responsable, con todo respeto, no revisar esos históricos al hacer las proyecciones. Por ultimo, es importante también que haya claridad en el CSU sobre los tiempos previstos para aprobar lo que tiene que ver con el presupuesto, atendiendo que la Resolución 029 del 2004, dice “(...) el CSU debe aprobar en la cuarta semana del mes de agosto (...) y se expedirá mediante resolución el anteproyecto que será enviado a las diferentes instancias gubernamentales, nacionales y distritales para su conocimiento”. Solicita al Secretario General claridad sobre los procedimientos y demás establecidos en el tema del presupuesto. - Reitera a la Administración revisar todos los criterios con lo que se hizo el presupuesto-

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El Consejero ORLANDO SANTAMARIA VERGARA, expresa que los comentarios no se centran en las cifras descritas, sino con la manera como se construyó el proyecto:

1- Resolución No. 029 del 2004, que establece el reglamento para la elaboración del presupuesto y que tiende fundamentalmente a darle al Sistema de Planeación unos tiempos para la construcción del presupuesto en términos de racionalidad económica y académica, pues si está previsto que el proyecto debe entregarse la primera semana de julio y se entrega finalizando septiembre queda menos tiempo, esto significa que en los últimos años nunca se ha presentado en las mencionadas fechas.

2- Lo que se ve en la construcción del presupuesto es que sí corresponde a lo que se quiere hacer, esto es, existe el Plan Indicativo que está en funcionamiento, aunque se presentó ante el CSU y no se aprobó, porque había incoherencia entre los planes de la UD y el Plan planteado por la Alcaldía en el primer lineamiento estratégico, ampliación de cobertura, no obstante, se emitió por la Resolución No. 444 de 2018 – Plan Indicativo 2018-2021-.

3- Definición de lineamientos estratégicos – Cita pág. 7 del documento en el cual se establece claramente cómo proceder para hacer el presupuesto.



4- Al mirar lineamiento por lineamiento del Plan Indicativo debe revisarse si lo planteado en el plan corresponde a las asignaciones presupuestales que están dadas en el proyecto de presupuesto o por el contrario las asignaciones van por un lado y el presupuesto por otro. Entre otros ejemplos cita la pág. 12. Meta del número de estudiantes en 2021, 29.000, número que se puede corroborar en el PMEE el cual señala que para el 2010 se tenían 27.000 estudiantes, los mismos de hoy, entonces la cobertura es cero, sin embargo, en el PMEE se ha indicado 3.000 estudiantes, cifra que no está reflejada en el presupuesto, lo que significa que las partidas programadas no corresponden al Plan Indicativo sobre el cual se debería evaluar el trabajo realizado en los últimos tres años, porque no se tiene otro documento contra el cual evaluar las acciones que se han hecho.

Continúa citando el contenido del Plan Indicativo en lo relacionado con los programas académicos (proyectos curriculares) que indica que para este momento se deberían tener 94 lo que no sucede; situación similar a la que se denomina apoyo a estudiantes de colegios distritales ubicados en las áreas de influencia con programas de fortalecimiento y competencias básicas, por lo cual considera que dicho plan no está afectando en ninguna medida el ejercicio de planeación. En el lineamiento 2- Evaluar y reformular la oferta curricular de pregrado y posgrado, vale la pena revisarlo porque en posgrado hay algunos que han tenido un éxito enorme, pero otros definitivamente no dan los mismos resultados de antes y eso supone la evaluación y reevaluación de esa oferta curricular que tampoco está reflejada en el presupuesto. De igual manera cita el lineamiento 4- Vinculación de Empleados Administrativos conforme al sistema de carrera administrativa, para no hablar de los docentes de Vinculación Especial. La conclusión es que el Plan Indicativo no va a servir para evaluar la gestión de la Administración ni del CSU, porque no es un elemento fundamental de planeación.

El Consejero WILIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA, hace una moción de procedimiento, aclara que no se está evaluando el Plan Indicativo, sino presentando un presupuesto.

El Consejero ORLANDO SANTAMARIA VERGARA, precisa que el CSU no puede estar evaluando el Plan Indicativo porque no se tiene como hacerlo, solo está tratando de demostrar que al no haber una partida en el presupuesto, no se puede alimentar ese Plan Indicativo que se aprobó por resolución en 2018.

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, indica que la Secretaría General y la Administración es consciente de la vigencia de la Resolución No. 029 del 2004, en las reuniones del Comité de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Gestión y de las Directivas donde se ha evaluado el cumplimiento de ese cronograma se han evidenciado problemas en la materialización de los conceptos y cronogramas que establece el articulado, por ejemplo el Plan de Cuentas aprobado en el 2018 por el CSU, en el presupuesto se debe estructurar según los rubros y la estructura que señala el Plan de Cuentas y no como lo establece la Resolución 029 en los artículos 1 y 2, esto quiere decir que se debe hacer una revisión particular del articulado porque el Plan de Cuentas modificó parcialmente la Resolución 029. Ejercicio normativo que debe adelantar la Secretaría General para dar claridad sobre el escenario normativo en el que se deben presentar los presupuestos. Otro problema es que el calendario que establece la resolución no es el mismo que para tal efecto tiene la Secretaría de Hacienda, por ejemplo, la incoherencia que existe es que mientras la Secretaría de Hacienda solicita la radicación del presupuesto de necesidades el 21 de agosto, la resolución señala que debe ser aprobado el proyecto en la última semana de agosto y eso genera incoherencias en los plazos desde que surge en las dependencias hasta que llega al CSU.



Además, la Secretaría General ha considerado que la Resolución 029 incurre en un error al considerar que el CSU debe aprobar un proyecto de presupuesto en agosto, sin que para tal efecto, según el calendario de la Secretaría de Hacienda se haya definido la cuota global, es decir técnicamente no sería posible aprobar un proyecto de presupuesto sin tener definida la cuota global para proyectarlo, en ese orden de ideas, hoy se presenta el proyecto que se presentó ante la Comisión Tercera Permanente del CSU, pero no para aprobación, sino como un informe porque no ha sido avalado como lo establece el reglamento del CSU, lo que quiere decir que se debe revisar la Resolución 029 porque, aunque tenga como propósito organizar el trámite presupuestal, hay que afinar y actualizar algunos de los conceptos en coherencia con los calendarios que establece la Secretaría de Hacienda.

La Designada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, expresa que entonces hay que revisar la Resolución 029 que está vigente.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control CARLOS BERNAL ECHEVERRY, dice que es importante tener en cuenta las consideraciones hechas al presupuesto de necesidades que se formuló a partir de los Planes de Acción de las unidades académicas y administrativas porque allí se establecen metas específicas por cada uno de los lineamientos del Plan Indicativo y del PED. Por ahora no se ha considerado el comportamiento de los rubros de gastos de las vigencias anteriores porque una vez que se tenga la cuota global, es cuando se coteja y ajustan las necesidades del presupuesto de acuerdo a lo que se tiene disponible, sin excedentes financieros, que a propósito para 2021, el tema es complicado porque si bien este año hubo, para el próximo la expectativa es que alcancen para cubrir las seis semanas faltantes del 2020-III, por lo que una vez el Distrito comunique la cuota global se va a observar cuando se presente el presupuesto todas las sugerencias de la señora Presidenta del Consejo.

La doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, recuerda la frase del profesor Wasserman “*La realidad también existe*”, se pueden tener muchas necesidades, pero hay un histórico y unas realidades presupuestales, la invitación es a realizar un ejercicio juicioso cuando se está haciendo un presupuesto, un plan, es que hay un histórico de como ha venido comportándose la UD, cree que son elementos a tener en cuenta, es muy fácil decir que hay un déficit cuando se subestima el ingreso y se sobreestiman los gastos, el llamado permanente es a ser juiciosos y rigurosos en el ejercicio.

El Consejero ÓMER CALDERON, refiere que cree que se debe considerar la resolución junto con el alcance y la aplicabilidad del régimen de presupuesto del Distrito que establece una medida inconstitucional, al señalar que la UD es un establecimiento público. La Representación profesoral considera que hay que discutir también y avanzar hacia una acción de excepción por inconstitucionalidad frente a ese Decreto y establecer el presupuesto de acuerdo con las necesidades, sobre todo respecto a las obligaciones legales en las que se tiene una deuda con el profesorado de Vinculación Especial.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

La doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, precisa que la Ley 30 de 1992 es la normatividad que rige a las universidades y está vigente al igual que los artículos 86 y 87, mientras no se modifique.

El Consejero ORLANDO SANTAMARIA VERGARA, dice que el criterio básico para proceder en el CSU es la norma porque los empleados públicos que trabajan en la UD tienen que cumplirla. La norma no puede ser obviada y no se puede alegar que no se conocía, fue hecha durante la primera Administración del Rector Ricardo García, pero si la norma no gusta, no sirve o es inaplicable, se debe cambiar y no mantenerla para que el CSU no actúe fuera de ella, es un mal ejemplo para los demás estar por fuera de la norma, las normas no son malas, lo malo es hacer normas que no nos sirven.

El señor Rector RICARDO GARCÍA DUARTE, puntualiza a propósito de las normas que: 1- Se debe cambiar un artículo de la Resolución 029, porque efectivamente en la norma es insuperable el error que hay, atendiendo que no se puede aprobar el presupuesto, si no se ha asignado la cuota global por parte del Distrito. 2- Las transferencias y recursos de un presupuesto no se pueden confundir con un plan, porque si se utiliza el mismo lenguaje no se resuelve el tema del presupuesto. 3- El presupuesto no es solamente el horizonte de metas que se propone un plan dentro de determinada etapa del presupuesto, tiene un tema concreto los gastos e ingresos que naturalmente son recursos escasos, aunque en algún momento sean satisfactorios para cumplir ciertas metas. 4- Los planes son flexibles, por ejemplo, por la pandemia se ha visto que el Estado Nacional y el Distrito han variado algunas cosas porque han surgido nuevas necesidades. 5- El presupuesto en todas las universidades públicas tiene limitaciones y por eso su diseño obedece al conjunto de cosas alcanzables, metas que se van logrando dentro de cierta estructura que señala unas tendencias históricas, un presupuesto es distinto a un plan.



La Delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por el señor Rector e indica que por eso no se debe hablar de un déficit de valores tan altos, hacer un presupuesto requiere rigurosidad.

4.4. INFORME CONSTITUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, contextualiza la trazabilidad del informe en el Acuerdo 01 de 2020 del CSU que determinó las directrices para el proceso de elección de los integrantes de la Asamblea Universitaria, el artículo 15 del Acuerdo No. 005 de 2012, las Resoluciones Nos. 037, 038, 039, 040 y 109 de 2020, Resolución No. 012 del CSU mediante la cual se reinician los procesos electorales y se modifica la modalidad de votación con base en el Acuerdo No. 05 de 2012 con el apoyo de herramientas digitales a través de una urna virtual y voto electrónico no presencial en el marco de la pandemia del Covid-19. La Resolución No. 183 que modifica de forma parcial las Resoluciones Nos. 037, 038, 039 y 040 conforme al calendario electoral establecido el 12 de agosto de 2020.- Ver anexo-

Igualmente presenta los porcentajes del censo electoral: Profesores de carrera 75%; Profesores de Vinculación Especial, 46%; Estudiantes - Pregrado y Posgrado 27%; Egresados 0.5%; Empleados administrativos y Trabajadores Oficiales 79%, de acuerdo con el artículo 4 del Acuerdo No. 01 de 2020 del CPU se declaran los resultados y se determinó la lista de elegibles de mayor a menor votación. – Ver anexo-

Respecto a la convocatoria y posesión de los asambleístas, indica que una vez elegidos los respectivos representantes a la Asamblea Universitaria en consonancia con el art. 6 del Acuerdo No. 01 de 2020, la Asamblea Universitaria debe sesionar ordinariamente por convocatoria del Rector una vez inicie el periodo académico 2020-III, fecha oficial 28 de septiembre de 2020-. Convocada la primera sesión iniciarán los periodos institucionales de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

los asambleístas por el término de tres años salvo los estudiantes que tienen un periodo institucional de dos años. Con base en ello, por parte de la Secretaría General se comunicó al Rector del informe de los elegibles y completitud de los requisitos para que se inicié formalmente las sesiones de la Asamblea Universitaria.

La doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, dice que la puesta en marcha de la Asamblea Universitaria es muy importante para la Universidad y para el país en general. Solicita a la Administración facilitar las condiciones básicas de operación – Insumos de trabajo, plataforma para los procesos de comunicación y visibilidad-, la entrega de la información para garantizar el pleno funcionamiento e igualmente solicita al Rector información sobre la fecha de la convocatoria.

El Consejero SEBASTIAN URIBE GAVIRIA, celebra el estar ad portas de la instalación de la Asamblea Universitaria. Pregunta si el Rector ya ha considerado una fecha tentativa para su instalación, a fin de tener informados a quienes deben estar preparados para participar en este espacio.

El Consejero CESAR AUGUSTO GARCÍA UBAQUE, dice que requiere claridad frente al tiempo de sesiones – tres meses- porque al final de año, los temas académicos son complejos y por ello solicita información sobre lo previsto, para efectos de dar continuidad y el ritmo necesario que este tipo de espacio requiere.



El señor Rector RICARDO GARCÍA DUARTE, dice que está atento a escuchar propuestas de los asambleístas, pero ha previsto dar un margen de diez días después del 28 de septiembre que inicia el periodo lectivo 2020-III a fin de avanzar porque lo importante es garantizar su desarrollo. Escucha sugerencias. Las sesiones serán interrumpidas el 19 de diciembre y se reanudarán a partir del 25 de enero cuando inicie la normalidad en el calendario académico que está dentro de la resolución.

4.5. INFORME ALIVIOS Y AYUDAS PARA POSGRADOS

El Consejero WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA, informa sobre la gestión positiva y proactiva adelantada por la Administración a partir de las reflexiones dadas al interior del CSU, en especial sobre la presentación de los estudiantes de posgrado y destaca lo siguiente: 1- El Consejo Académico en la Resolución No. 051 de julio de 2020 excepcionó transitoriamente las garantías académicas y administrativas a los estudiantes de posgrado y lo propio hizo el CSU con la Resolución No. 016 de julio de 2020, y con la Resolución No. 207 de Rectoría del 19 de agosto de 2020, se dictaron medidas adicionales transitorias para el pago de la matrícula diferida del 2020-III. 2- El Consejo Académico en sesión de septiembre de 2020 planteó las modificaciones para los procesos administrativos de pago de matrícula y se atendió proactivamente las posibilidades de hacer un fraccionamiento diferente para los estudiantes de posgrado, fraccionamiento que tendría fechas y porcentajes para pago y se atendió de manera muy positiva y favoreciendo a los estudiantes para hacer los pagos, adicional a ello, expone las cifras actualizadas de los estudiantes de posgrado beneficiarios de descuentos en la UD, haciendo énfasis en los estudiantes que no tienen descuentos – Ver anexo.-

Finalmente, indica que, con los recursos disponibles, se podría ofrecer alivios de un 10% en el valor de la matrícula a estudiantes de posgrado que no acreditan ser beneficiarios de ningún descuento.

El Consejero BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO, llama la atención para que el Ministerio de Educación y la Alcaldía Mayor, además de la Matrícula Cero para los estudiantes de Pregrado, que es una victoria del movimiento estudiantil, lastimosamente es en el marco de la contingencia, pero que a futuro ojala se perpetúe, la cual se generó con recursos del presupuesto de la UD. Un descuento del 10% en la matrícula para los estudiantes

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

de posgrado, sinceramente no es casi nada en términos de la pandemia, falta voluntad política del Ministerio de Educación y de la Alcaldía Mayor, para incrementar ese porcentaje de descuento.

El Consejero SEBASTIAN URIBE GAVIRIA, dice que la propuesta presentada por la Administración demuestra la crítica situación del presupuesto de la UD, pues fue vaciado para cumplir con el tema de la Matrícula Cero de los estudiantes de Pregrado para el 2020-III. No es la UD con su presupuesto sino las entidades del Gobierno Nacional y Distrital quienes deben garantizar mejores condiciones para brindar alivios económicos significativos a los estudiantes de posgrado, como ha ocurrido con otras Universidades Publicas.

A propósito del inicio del periodo académico 2020-III el Consejero ORLANDO SANTAMARIA VERGARA, solicita a la Vicerrectoría Académica un informe sobre el No. de estudiantes por grupo de posgrado, Especializaciones y Maestrías, excepto los de doctorados que tienen una lógica distinta.

La doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, comenta que desde la Administración Distrital se ha revisado juiciosamente el tema y se tienen serias restricciones no solo financieras, sino legales, sin embargo, solicita a la Administración armar una mesa de trabajo en la que el señor Rector decida a quienes informar sobre las exploraciones realizadas.

El señor Rector RICARDO GARCIA DUARTE, designa para la mesa de trabajo con la Secretaria de Educación al Vicerrector Académico, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control y el Secretario General.

La doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, pregunta si se debe aprobar el descuento del 10% propuesto para la matrícula de algunos estudiantes de posgrado.

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, dice que en términos del reglamento lo que se programó fue presentar un informe, sugiere la proyección y revisión del proyecto de acto administrativo para presentarlo a consideración del pleno del CSU lo más pronto posible.



El Consejero SEBASTIAN URIBE GAVIRIA, sugiere para dar dinamismo a la mesa propuesta por la Presidencia contar con un invitado de la vocería de posgrados.

La doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, precisa que lo primero es revisar el tema con los delegados de la Administración: Vicerrector Académico, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control y el Secretario General, no obstante, se podría compartir la información en otro momento, posterior al análisis que se haga en la mesa.

5- RECOMENDACIONES UNESCO.

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, informa que el tema se presenta por solicitud del Ministerio de Educación en el marco de la mesa de negociación del capítulo especial: Educación Superior integrada por los sindicatos de las universidades públicas y el Ministerio de Educación.

En este orden de ideas, la socialización de las recomendaciones de la UNESCO 1997 del punto negociado lo presenta el docente RICARDO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, delegado del sindicato de ASPU UD. Igualmente solicita autorización a la Presidencia para el ingreso del docente en calidad de invitado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El docente RICARDO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, se presenta y precisa que es el fiscal de la Junta Directiva de ASPU UD e inicia la lectura de las recomendaciones realizadas a la UD como universidad reconocida, e institución pública de Educación Superior:

1- Principios rectores: aclara que la Institución que desarrolla investigación y labora académicamente, es de carácter intelectual, la extensión es una especie de unidad independiente con autonomía financiera y administrativa como empresa con franquicia, el personal que ejerce la enseñanza es considerado docente, pero en la Universidad al 70% se les desconocen los derechos (Precarizado), no tiene en cuenta las recomendaciones de la Contraloría, Procuraduría ni sentencias de las cortes; la UD garantiza la libertad de cátedra pero se requiere mejorar la infraestructura para la apertura de nuevos programas académicos, el CSU no ha cumplido la Resolución No. 010 de 2012 en su artículo 10.



2- Objetivos y políticas: según la UNESCO, la UD si cumple con estas recomendaciones, teniendo en cuenta que contribuye al logro de los objetivos de la Educación Superior, reconoce como inversión pública los recursos que ingresan en la Universidad como aporte al progreso, realiza rendición de cuentas, reconoce los títulos obtenidos en el exterior; parcialmente cumple el intercambio de docentes y de conocimiento, pues el 70% de los profesores son excluidos para asistir a seminarios, simposios y otros. Aclara que la Universidad no es autónoma es heterónoma, el presupuesto está atrapado en la Secretaria de Hacienda Distrital; viola los derechos humanos y laborales, teniendo en cuenta que hay discontinuidad en los vínculos de los docentes ocasionales, no se reconocen los aportes y recomendaciones de ASPU UD, no ha tenido en cuenta art. 15 del Decreto 491 de 2020 – Garantizar la continuidad laboral en tiempo de pandemia- En 2020 cuatro veces han quedado desempleados los profesores ocasionales - enero, abril, septiembre y diciembre-, no hay un vínculo laboral claro, parcialmente se garantiza la formación (segunda lengua, posgrados) docente porque el 70% está excluido, no se garantiza la igualdad de derechos, ni el debido proceso a denunciantes y denunciados, sin embargo, es democrática, se desconoce al 70% la condición de servidores públicos no siendo objeto de estatuto docente y de investigación, no tiene un régimen disciplinario, no hay políticas para contrarrestar el acoso laboral, vela por la ejecución eficaz de sus recursos, tiene libertad de cátedra sin derechos iguales para publicar, no se garantiza el derecho a la vida y a la libertad, además que se les garantiza realizar actividades al margen de su empleo, no abre procesos democráticos de elegir y ser elegido.

3- Autonomía y calidad de la gestión: La Universidad desconoce los principios de la Constitución Política, reconoce deberes, pero no garantiza derechos, se respeta la labor intelectual en el marco de la legislación existente, los docentes intentan alcanzar los niveles mas altos, pese a que la Universidad no invierte en capacitación.

4- Preparación para la profesión y condiciones de empleo: Solo el 30% docentes de la Universidad tiene garantizados los plenos derechos. Hay docentes de Vinculación Especial que llevan 15-20 años en esa condición sin reemplazar profesor alguno, no los reconoce en la planta por contrario vulnera la permanencia, ataca el fuero sindical a docentes en esa condición.

5- Seguridad en el Empleo y Evaluación Docentes: destaca que hay una evaluación sancionatoria, no invierte en la capacitación de los docentes que no son de planta con respecto al resultado de la evaluación docente, no cuenta con una instancia imparcial frente a los recursos que se presenten a su calificación.

6- Negociación en las condiciones de empleo: La Universidad ha negado la negociación del pliego de ASPU UD – Artículo 10, Ley 962 que modificó el artículo 26 del Decreto No. 2150 de 1998. El Decreto No. 1279 de 2002 se aplica a los docentes ocasionales por decisión unilateral de la UD, no tiene en cuenta la primacía de la realidad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

sobre las formalidades contractuales, no aplica el principio constitucional favorecimiento al trabajo, no cumple lo pactado.

7- Los convenios ratificados por Colombia hacen parte de la legislación interna, la Ley de Contratos, los Acuerdos y Convenios de trabajo no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores, no se cumple el artículo 122 de la Constitución Política, así como también el artículo 74 de la Ley 30 de 1992 no prevé la figura de ocasional la cual trasgrede dicho artículo, figura contraria a lo establecido en el artículo 9 de la Carta Magna que es concordante con las recomendaciones de la UNESCO para la Educación Superior.

La doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, solicita interrumpir la lectura para actuar de conformidad con lo establecido en el reglamento sobre la duración de las sesión- formalizar y dar legitimidad al desarrollo del orden del día- considerando una prórroga.



El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, sugiere de acuerdo con los puntos pendientes para agotar el orden del día una prórroga por el término de una hora.

El Profesor RICARDO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, expresa que ciertamente el tema no es de interés de la UD ni del CSU, razón por la que se han incumplido las recomendaciones, las normas internacionales laborales, los principios constituciones y el derecho a la igualdad de los docentes ocasionales.

La doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, en calidad de Presidenta del Consejo, dice que por el respeto que les asiste ante todo el profesorado, se tiene que velar por que la sesión se ajuste al marco normativo, se ha prestado atención a la lectura del representante del Sindicato ASPU UD, pero como el tiempo se ha agotado hay que ajustar el desarrollo de la sesión al marco normativo.

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, informa que según el registro del chat **APRUEBAN** la prórroga de la sesión por el término de una hora: Representante de Directivas Académicas, Delegado del Ministerio de Educación, Representante de los Estudiantes, Representante de los Egresados, Representante de los Docentes y Presidencia.

Continúa la lectura el docente RICARDO SÁNCHEZ FERMÁNDEZ en el marco de la Constitución Política los artículos 13, 25 y 53 que se están vulnerando en la UD, a los docentes ocasionales a quienes no se les apoya para adelantar estudios posgraduales, pero si se les exige e impone mayor carga en su desempeño; destaca que se logró instalar el Comité de Genero, en el cual se cuenta con una delegada por parte del Sindicato. Finaliza indicando que como se ha señalado por el Jefe de la Oficina de Planeación y Control, son 1.650 profesores ocasionales, de los cuales 1.400 son de hora cátedra, a quienes no se les reconoce tiempo para la preparación de las clases, ni se les reconoce espacios de participación, sin embargo, los Coordinadores les exigen asistir a reuniones cuando no se les reconoce en la carga académica, agrega que no faltan los reclamos al iniciar cada periodo académico por las arbitrariedades en las cargas académicas por parte de los docentes. Deja constancia que la Universidad cumple parcialmente las recomendaciones de la UNESCO, falta voluntad política por parte del CA y del CSU para resolver el problema histórico de la UD por mas de 20 años, es hora de analizar la situación, las irregularidades laborales y la precarización y tener claridad respecto a lo que está sucediendo en la contratación. Termina preguntando, ¿como va a ser la vinculación para el 2020-III, si el 18 de diciembre arrojan a los docentes ocasionales al desempleo hasta el 18 enero para culminar el tiempo restante del semestre?, con ello se están vulnerando derechos fundamentales.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El Consejero ÓMER CALDERÓN, informa que la Representación Profesoral está trabajando en concordancia con las recomendaciones de la UNESCO en propuestas como:

1- Eliminación de la discriminación porque todos los docentes – Planta y ocasionales- son profesores, servidores públicos según el artículo 73 de la Ley 30 de 1992, jurídicamente son iguales porque se vinculan a través de resolución solo existe diferencia en los tiempos. No hay Estatuto Disciplinario para adelantar investigaciones cuando en realidad al ser servidores públicos los docentes ocasionales son beneficiarios o sujetos de los estatutos, incluido el Estatuto Docente de la UD. Por lo que, atendiendo el Estatuto General en el artículo 14. Funciones del CSU – Interpretar sus propias normas, ese Órgano puede hacer lo propio.

2- Modificar el Acuerdo No. 08 del 2001 que establece una medida para fijar el No. permanente de profesores TCO y MTO por facultad, por lo que el limitante sea potestad de la Administración según la disponibilidad presupuestal.

3- Un llamado a la Administración para que se inicie la negociación del pliego de solicitudes que según la Administración se radicó extemporáneamente, pero fue demora en el correo certificado, observando una actitud dilatoria.

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, aclara que la Administración y el CSU son respetuosos de la autonomía sindical, razón por la cual ni la Presidencia, ni la Administración, ni la Secretaría General participaron en la designación del docente que hizo la exposición, fue decisión del sindicato de profesores ASPU UD.



El señor Rector RICARDO GARCÍA DUARTE, precisa que es respetuoso de todas las reivindicaciones de los sectores y agrupamientos- Profesores, funcionarios- dentro de la UD, su actitud siempre está presta para recibir positivamente las reivindicaciones, que en particular es una especie de memorial de agravios contra la Universidad, pero como Rector declara que la defiende porque es un bien público y común de la comunidad universitaria. Los recursos de la UD son escasos y por eso hay que manejarlos equilibradamente frente a las reivindicaciones de unos y otros, pero también teniendo en cuenta un aspecto importante que es salvar la Universidad, la Universidad no puede ser considerada como un blanco de ataques, hay que salvarla y fortalecerla porque es un bien común en el que hay derecho a las reivindicaciones.

6- RENOVACIÓN COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCENTE ELIANA GARZÓN DUARTE.

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, contextualiza en los Acuerdos Nos. 011 de 2002, 09 de 2007 y 03 de 2012, la solicitud de la docente adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación, proyecto curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés, ELIANA GARZON DUARTE, quien ha solicitado la segunda prórroga a la comisión de estudios doctorales en el extranjero – Doctorado en Lingüística en la Universidad SZEGED de Hungría.

El Consejero LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA, solicita mayor ilustración sobre los tiempos de vigencia y la disponibilidad de recursos de acuerdo con la normatividad existente para tal efecto.

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, precisa que la docente presentó la solicitud de la segunda prórroga en junio, con sesenta días de anticipación como lo establece la normatividad y frente a la disponibilidad presupuestal se tramitó cuando se concedió la comisión de estudios como beneficiaria de la beca del Gobierno de Hungría con respaldo del programa Stipendium Hungaricum.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Bajo esta perspectiva, presenta a consideración el proyectó de acto administrativo “*Por la cual se renueva una Comisión remunerada de Estudios en el Exterior a la docente de carrera ELIANA GARZÓN DUARTE*”.

Se somete a votación y el Secretario General, informa que en el registro del chat **APRUEBAN** la renovación de la Comisión de Estudios: Presidencia, Representante de las Directivas Académicas, Representante de los Egresados, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Representante de los Profesores y Representante de los Estudiantes.

7. DESIGNACIÓN REP. DEL CSU AL COMITÉ AUDITORÍA INTEGRAL

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, contextualiza el punto del orden del día en la solicitud recibida del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control.

La Representación Profesoral, postula al Consejero ORLANDO SANTAMARIA VERGARA, postulación acogida por el resto de los Consejeros.

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, aclara que está en consideración la postulación del Representante Suplente de los Ex rectores como Representante del CSU al Comité de la Auditoria Integral.



Igualmente informa que según el registro del chat **APRUEBAN** la postulación: La Representación Profesoral, la Representación de las Directivas Académicas, la Presidencia, la Representación de Egresados, la Representación de los Estudiantes, Delegado del Ministerio de Educación y la Representación de los Exrectores.

El Consejero ORLANDO SANTAMARIA VERGARA, expresa que se compromete a hacer el mayor esfuerzo para que este trabajo salga como lo ha solicitado el CSU, que la comunidad quede contenta con el trabajo y, asimismo, la Dirección. agradece la postulación y por el voto de todos porque le da una confianza enorme para trabajar en el proyecto.

El Consejero LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA, expresa el voto de confianza que desde el Ministerio de Educación se deposita en el Consejero ORLANDO SANTAMARIA VERGARA para mantener informado al CSU frente al tema.

8. DESIGNACIÓN DELEGADO EGRESADOS EQUIPO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PED.

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, precisa que a solicitud del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control que ejerce la Secretaría Técnica del equipo de seguimiento del PED contextualiza en el Acuerdo No. 09 de 2018 del CSU, mediante el cual se aprobó el PED 2018-2030, en su artículo 4. Así mismo, la creación de un equipo de seguimiento como instancia para realizar una evaluación participativa, crítica y constructiva del Plan Estratégico de Desarrollo que entre los integrantes contempla un delegado de los Egresados, sin embargo, en el acto administrativo no se estableció la procedencia, el proceso, ni el mecanismo de selección del Egresado. Como quiera, que según el principio de autoridad y la competencia asignada en el artículo 14, literal m, del Estatuto General de la UD, es el CSU el encargado de interpretar sus propias normas, en este caso le corresponde definir el mecanismo o designar directamente al delegado de los Egresados que participaría del equipo de seguimiento del PED.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, dice que para consideración del CSU presenta una hoja de vida de un Egresado quien podría hacer parte del Comité de seguimiento del PED.

La Delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, solicita mayor ilustración al Secretario General sobre si la designación del Egresado corresponde al CSU.

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, dice que es un tema nuevo para lo cual se puede considerar: 1- Elegir directamente al delegado. 2- Fijar el procedimiento a través del cual se puede elegir a dicho delegado. Lo más práctico sería que el CSU eligiera directamente al Delegado de los Egresados.

La Delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, insiste en la falta de claridad frente a los elementos jurídicos, la sugerencia es solicitar un concepto jurídico que permita avanzar en postulaciones y demás.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, sugiere tener en cuenta que el CSU aprobó en mayo de 2018 el PED con una visión 2018-2030, dentro de las discusiones y aprobaciones que se dieron en aquel momento, se logró que los Egresados participaran en este comité que hace la vigilancia sobre el desarrollo de las acciones del PED de la UD, lo que en ese momento se discutió, y como lo indica el Secretario General es la primera vez que en la Universidad los Egresados tienen la posibilidad de participar en este comité de seguimiento. Lo que preocupa es que de no actuar ni tomar una decisión, sea cual sea, van más de dos años y se ha solicitado que el comité se ponga en funcionamiento porque precisamente lo que refiere al Plan Indicativo, lo que refiere al Sistema de Planeación y el Sistema de Infraestructura, converge al PED. Por lo que solicita es avanzar porque se está dilatando una decisión y ya se debe pedir cuentas a la Administración de la ejecución del PED.



El Consejero LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA, manifiesta que se adhiere a la propuesta de solicitar un concepto jurídico, entiende las observaciones de la Representación de Egresados, sin embargo, se ha evidenciado un vacío jurídico en la normativa que debe ser resuelto por la Oficina Asesora Jurídica de la UD, con ese fundamento pasar a designar, y en ese interregno se pueden recibir otras opciones, de manera que se tengan más hojas de vida para analizar y elegir. El soporte jurídico brinda solidez para emitir una votación, reafirma.

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, dice que está en consideración la sugerencia de solicitar un concepto jurídico que brinde claridad en cuanto al contexto normativo de la solicitud y volverlo a presentar al plenario del CSU.

En este sentido indica que según el registro del chat **APRUEBAN:** Presidencia, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Representación Docentes, Representación de Ex rectores, Directivas Académicas, Representación de Estudiantes y la Representación de Egresados que condiciona la aprobación al establecimiento de una fecha para dar celeridad a la conformación del comité.

Frente al Concepto Jurídico afirma que la Secretaría General procede a su solicitud y en una semana se tendría claridad normativa para fijar la fecha en la que se presente a consideración del CSU.

Igualmente, indica que restan cinco minutos de sesión y aún faltan por atender dos puntos del orden del día por lo que sugiere una prórroga de veinte minutos, - 10:20 p.m.-

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

De acuerdo con el registro del chat **APRUEBAN** la prórroga por el término de 20 minutos: Presidencia, Representante de las Directivas Académicas, Delegado del Ministerio de Educación, Representación de Ex rectores, Representación de Egresados, Representación Profesoral y Representación Estudiantil.

9. DESIGNACIÓN COORDINADOR FORO ABIERTO.

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, precisa que es un punto solicitado por la Secretaría General para que en cumplimiento de la Resolución No. 036 de 2009, artículo 4, se proceda con la inscripción de los consejeros que manifiesten su interés en coordinar el Foro Abierto del CSU para que una vez inscritos o postulados los Consejeros interesados, se proceda a su designación mediante votación o consenso.

En este contexto, explica que dicha función ha sido desarrollada por el Secretario General según lo dispuesto por el plenario del CSU- Acta 32 del 2018 cuya motivación fue que se ejercería la coordinación mientras se llevaban a cabo las elecciones del CSU. La solicitud se presenta hasta este momento porque solo el mes pasado se logró el quórum completo del CSU, ya están provistas todas las representaciones, designaciones y delegaciones y en este caso se podrían postular en igualdad de condiciones, en los anexos se evidencian los informes de las actividades que se desarrollaron en el foro y ejecución financiera. – Ver archivos anexos-

Igualmente recuerda que el FORO ABIERTO del CSU, fue creado para la divulgación y comunicación entre la comunidad y el CSU, cuenta con un programa radial “Punto de Vista” que se lleva a cabo los días martes de 4:00 a 5:00 p.m., en un espacio de la Emisora la UD 90.4, un sitio web en el portal institucional de la UD -Foro ABIERTO- canales de comunicación a disposición de los consejeros.

La doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, propone atender la postulación cuando exista quórum completo en el pleno del CSU porque considera de trascendental importancia la decisión.

El Consejero ORLANDO SANTAMARIA VERGARA, propone que si hoy fuera la elección del Coordinador del FORO ABIERTO, propone a la Representación Profesoral que además de estar recién llegada al CSU conoce de primera mano las vivencias de la Universidad, por lo que podrían desarrollar un trabajo excelente.



El Consejero LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA, comenta que es una coordinación que venía desempeñando el Representante de los Egresados, razón por la que también se podría postular para continuar su gestión.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, agradece la postulación en consideración ya que también tiene conocimiento sobre la UD y sobre el desarrollo del FORO ABIERTO que logró alcanzar las metas y expectativas propuestas en 2016, por lo que aceptaría la postulación.

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, indica que habría dos postulaciones: Representante Profesoral y Representante de los Egresados.

La doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, pregunta si se tiene que tomar una decisión en la presente sesión, teniendo en cuenta que hacen falta dos Consejeros, el tema es trascendente porque todos los miembros pueden postularse y por respeto a eso sugiere posponer la votación.

El Secretario General CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, dice que no hay inconveniente en continuar ejerciendo la Coordinación del FORO ABIERTO mientras los demás Consejeros manifiestan estar interesados en la Coordinación, tema que puede someterse a consideración en la próxima sesión.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El Consejero LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA, manifiesta estar de acuerdo en esperar la postulación de los otros consejeros para avanzar en la elección. Acoge la propuesta de la Presidencia.

10- PROPOSICIONES Y VARIOS

10.1. PRONUNCIAMIENTO DENUNCIA- DISCRIMINACIÓN, HEMOFOBIA DENTRO DE LA UD.

La Designada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, doctora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ, expresa que para la presidencia de este CSU es muy importante socializar la preocupación y angustia por conductas que no son propias de una universidad y en particular de la UD, mediante una comunicación de la Personería de Bogotá fue puesta en conocimiento de la Presidencia una denuncia por presuntos casos de discriminación, por razones de género de un docente de la UD, la noticia fue de conocimiento público y da cuenta de expresiones homofóbicas que van en contra de los derechos constitucionales de igualdad y de libertad.

La presidencia valora el mensaje publicado por parte de la UD en las redes sociales- Rechaza las expresiones utilizadas por el docente-, no obstante, solicita al señor Rector, a la Administración informar de manera oficial en la siguiente sesión, la política y las acciones institucionales de inclusión y no discriminación contra una población que merece todo el derecho y la protección constitucional, como es la población LGBTI.


La solicitud respetuosa es que la Administración coordine un escenario de dialogo con representantes distritales de la comunidad LGTBI que permita conocer las demandas y los aportes a la UD.

El Consejero SEBASTIAN URIBE GAVIRIA, dice que no es la primera vez que el docente ha tenido esa actitud sino que es habitual en el ejercicio de las clases, en ese sentido y reiterando los otros casos que se han presentado de violencias basadas en género en la UD, se pregunta ¿cuál es la efectividad que tiene la evaluación docente?, donde los estudiantes han expresado previamente que hay docentes que están faltando a la ética discriminando o atentando contra la dignidad o sencillamente contra el respeto de los estudiantes y la evaluación docente no progresa, en ese sentido, le gustaría que se citen la más pronto posible a este espacio el Comité de Evaluación Docente porque sin duda alguna es de vital importancia una reforma integral a este escenario de participación que tiene la comunidad estudiantil también.

Con este punto se da por finalizada la sesión siendo las 10:09 p.m.

La presente acta es aprobada en la Sesión Ordinaria No. 18 del 26 de noviembre de 2020

Este documento es fiel
copia digital del original


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Presidenta

Este documento es fiel
copia digital del original


CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario General